



El empleo
es de todos

Mintrabajo

COMUNICACIÓN RESOLUCIÓN / PAGINA WEB

ARTÍCULO 69 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO

La suscrita inspectora de trabajo y seguridad social del Grupo Interno de Trabajo de la Unidad de Investigaciones Especiales del Ministerio del Trabajo, en aplicación del Artículo 37 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, procede a comunicar la Resolución No. 788 de 14 de marzo de 2022 “Por medio de la cual se resuelve un Recurso de Reposición en contra de la Resolución 1271 de 11 de junio de 2021”, la cual se fijará en doce (12) folios.

Se publica la presente comunicación por el término de cinco (5) días, contados desde el veinticuatro (24) de marzo de 2021, en la página WEB del Ministerio del Trabajo y en cartelera de la Unidad de Investigaciones Especiales, ubicada en la Calle 100 No. 13 – 21, piso 3, oficina 302 en la ciudad de Bogotá.

Se informa a las partes interesadas que contra la Resolución No. 788 de 14 de marzo de 2022, NO proceden recursos.

CONSTANCIA DE FIJACIÓN

El presente aviso se fija en cartelera de la secretaria de la Unidad de Investigaciones Especiales del Ministerio del Trabajo, por el término de cinco (5) días hábiles, contados desde el veinticuatro (24) de marzo de 2022, siendo las 7:00 am.

Funcionario que notifica;

Linda Lised Katerin Milena Gutiérrez Muñoz
Inspector de Trabajo y Seguridad Social

Sede Administrativa
Dirección: Carrera 14 No.
99-33
Pisos 6, 7, 10, 11, 12 y 13
Teléfonos PBX

Atención Presencial
Sede de Atención al
Ciudadano
Bogotá Carrera 7 No. 32-63
Puntos de atención

Línea nacional gratuita
018000 112518
Celular
120
www.mintrabajo.gov.co

Con Trabajo Decente el futuro es de todos



@mintrabajoco



@MinTrabajoCo



@MintrabajoCol

